



Secretaría General Sección de Parlamentarias

CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

REUNIÓN N° CCR 5-20, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2020.

ACUERDOS

1. Se **APROBÓ** el acta de la reunión CCR N°4-20, celebrada el 5 de marzo de 2020.

Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales

2. Se **APROBÓ** la Apertura Concurso de **ocho (8) Posiciones** de Profesor Regular del Centro de Regionales Universitario de Veraguas, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

- B.1** El Magister César García E., Director del Centro Regional Universitario de Veraguas, remite el Acta de la Junta de Centro Ordinaria, donde se aprobó la apertura a concurso de ocho (8) posiciones de profesor regular en las áreas de conocimiento o especialidad distribuidas de la siguiente manera: una (1) posición en el área de Política Exterior del departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Administración Pública; una (1) posición en el área de Gestión Profesional del departamento de Técnica de la Facultad de Arquitectura y Diseño; una (1) posición en el área de Literatura Musical del departamento de Música de la Facultad de Bellas Artes; una (1) posición en el área de Economía Financiera y Bancaria del departamento de Análisis y Economía Aplicada de la Facultad de Economía; una (1) posición en el área de Contabilidad Administrativa del departamento de Contabilidad Administrativa y una (1) posición en el área de Análisis Empresarial del departamento de Desarrollo Empresarial de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad; una (1) posición en el área de Geografía Regional del departamento de Geografía y una (1) posición en el área de Lingüística de la Lengua Inglesa del departamento de Inglés de la Facultad de Humanidades.

C. RECOMENDACIONES:

Revisada la recomendación de la Junta de Centro del Centro Regional Universitario de Veraguas al Consejo de Centros Regionales Universitarios, se recomienda que:

Revisado E. Méndez P.



C.1 Se apruebe la apertura de posiciones de profesor regular en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad:

FACULTAD	DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	N° POSICIONES
Administración Pública	Relaciones Internacionales	Política Exterior	1
Arquitectura y Diseño	Técnica	Gestión Profesional	1
Bellas Artes	Música	Literatura Musical	1
Economía	Análisis y Economía Aplicada	Economía Financiera y Bancaria	1
Administración de Empresas y Contabilidad	Contabilidad Administrativa	Contabilidad Administrativa	1
	Desarrollo de la Empresa	Análisis Empresarial	1
Humanidades	Geografía	Geografía Regional	1
	Inglés	Lingüística de la Lengua Inglesa	1
Total de Posiciones			8

Deben ser ratificadas por el Consejo Académico.

- Se **APROBÓ** el Informe del **Recurso de Reconsideración** interpuesto por el Profesor **Manuel José Cuevas**, en contra informe del concurso de una (1) para profesor regular en el Departamento de Zootecnia, Área de Producción Bovina, en el Centro Regional Universitario de Darién, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 320-SGP

EL CONSEJO DE FACULTADES DE CENTROS REGIONALES

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota sin número de 27 de febrero de 2020, el **Profesor Manuel José Cuevas** con cédula de identidad personal N° 8-220-431, del Departamento de Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, interpuso Recurso de Reconsideración en contra de los resultados del del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de **Zootecnia**, Área de **Producción Bovina** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el Centro Regional Universitario de Darién, bajo el Registro N° **12-0203-15-01-18**.



QUE, EN LA SUSTENTACIÓN DE SU RECURSO, EL RECURRENTE, SEÑALA LO SIGUIENTE:

"De acuerdo con los Resultados producto de la revisión del Informe en el cuadro N° 2, la puntuación obtenida por Manuel José Cuevas Ábrego, portador de la cédula de identidad personal No. 8-220-432, por la Comisión de Concurso fue de 243,33 punto. La Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, revisa el resultado propuesto por la Comisión de Concurso y presenta un resultado con una variación en la puntuación final de 224,00 puntos.

En el mismo informe del concurso, en las Recomendaciones se indica lo siguiente:

" Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Zootecnia, Área de Producción Bovina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el Centro Regional Universitario de Darién, al Profesor Manuel José Cuevas Ábrego, en la Categoría de Agregado, ya que tienen treinta y cuatro (34) años de labor académica en la Universidad de Panamá y obtuvo doscientos veinte cuatro (224,0) puntos, tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá."

Por lo antes expuesto, presento el recurso de reconsideración, ya que la Ejecutoria de Perfeccionamiento Académico titulada Diplomado Formación de Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (Promoción No. 14), dictado del 18 de febrero al 7 de abril de 2013, con una duración de 80 horas, con Registro número D- 62658 e Informe de Evaluación No. 177-2013, fue evaluada con cuatro (4) puntos y es válida para todas.

Las áreas de conocimiento de acuerdo al Acuerdo de Consejo Académico Ampliado en reunión N° 48-11, celebrado el 30 de noviembre de 2011, en el cual se aprobó que el Diplomado Formación de Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, como Perfeccionamiento Académico, con una asignación de 4 puntos, válidos en todas las áreas de conocimiento. (Nota 2876-11-SGP, 2 de diciembre de 2011).

Sin embargo, en el Cuadro Resumen por área, en el Total de Ejecutorias la puntuación según la Comisión Académica fue de cincuenta y cuatro (54) puntos. No obstante, al revisar mi formulario de concurso, me percaté que la ejecutoria No. 1772013, denominada Diplomado: Formación de tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, lo inserte en el ítem (7 Cursos Especiales de Postgrado) y debería ir en (1.1 Perfeccionamiento Académico tipo B), evaluada con cuatro (4) puntos válidos para todas las áreas, fue considerada por la Comisión de Concurso y por la Comisión Académica de los Consejos de Facultades con dos (2) puntos solamente.

Por lo antes expuesto le solicito que se reconsidere la recomendación, y que se ajuste el puntaje final del concurso ya que el total de puntos obtenidos sería de doscientos veintiséis (226,0) puntos, permitiéndome alcanzar la Categoría de Titular 1.

Adjunto copia del certificado del diplomado (Registro Número D- 62658), copia del informe de evaluación No. 177-2013 y copia de la nota No. 2876-11-SGP."

UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL RECURRENTE, LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO HACER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

En la Certificación de evaluación N°177-2013, del Diplomado "Formación de Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje", se le asigna cuatro (4) puntos, como válido para todas las áreas de conocimiento o especialidad, tal como se establece en el Cuadro de Evaluación de Títulos; Otros Estudios y Ejecutorias del Artículo 231 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

La Comisión de Concurso ubicó esta ejecutoria en el área de especialidad con dos (2) puntos y la Comisión Académica mantuvo esta puntuación. Este Diplomado estaba ubicado como Otros Estudios en la categoría de Cursos Especiales de Postgrado, cuando era un Perfeccionamiento Académico del Tipo A, B, C



Se puede considerar que la Certificación de evaluación N°177-2013, del Diplomado "Formación de Tutores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje", cumple con todos los requisitos, por lo que debe ubicarse esta ejecutoria en la columna del área de conocimiento o especialidad con cuatro (4) puntos, lo que genera un incremento en la puntuación del profesor Cuevas de dos (2) puntos.

QUE, POR LO TANTO,

RESUELVE:

- Jessica E. Herrera*
- PRIMERO:** Se Acepte el Recurso de Reconsideración del Profesor Manuel José Cuevas, para su estudio y análisis de lo solicitado.
- SEGUNDO:** Se Modifique la puntuación obtenida por el Profesor Manuel José Cuevas de doscientos veinticuatro (224,0) puntos a doscientos veintiséis (226,0) puntos.
- TERCERO:** Se Mantenga la adjudicación de una (1) posición de profesor regular en el departamento de **Zootecnia**, área de **Producción Bovina** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el Centro Regional Universitario de Darién, al **Profesor Manuel José Cuevas Abrego**, en la categoría de **Titular I (uno)**, ya que tiene **treinta y cuatro (34) años** de labor académica en la Universidad de Panamá y obtuvo **doscientos veintiséis (226,0) puntos**, tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.
- CUARTO:** Se Notifique al **Profesor Manuel José Cuevas**, de los resultados del Recurso de Reconsideración en el concurso de una (1) posición de profesor regular en el departamento de **Zootecnia**, área de **Producción Bovina** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el **Centro Regional Universitario de Darién**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales. Una vez notificados el profesor, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de apelación, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- QUINTO:** En caso de no interponerse recurso de apelación, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales y Ley 38 de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

- Se **APROBÓ** la **Contratación de Profesor Extraordinario** del Doctor **Iván Landires**, con cédula de identidad personal N° PE-8-2199, a partir del primer semestre 2020, en el Centro Regional Universitario de Azuero.
- Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la profesora **Milenia del Carmen Reyes R.**, con cédula de identidad personal N° 9-721-720 de Profesora Especial I a la categoría de Profesora **Especial II**, del Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
- Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la profesora **Kayra Kerima Sánchez Campos de Chu**, con cédula de identidad personal N° 8-442-808, de Profesora Especial I a la categoría de Profesora **Especial II**, del Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.



7. Se **APROBÓ** mantener en la Categoría de Profesora Especial **III**, a la profesora **Nancy Del C. Córdoba García**, con cédula de identidad personal N-18-229, del Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área de Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Centro Regional de San Miguelito, **por no cumplir** con los Artículos 187 y 188 del Estatuto Universitario.
8. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del profesor **David Palacios**, con cédula de identidad personal N° 8-730-2155, de Profesor Especial I, a la categoría de Profesor **Especial II**, del Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Bancario, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.
9. Se **APROBÓ** mantener en la Categoría de Profesora Agregada a la profesora **Celinda Ceballos C.**, con cédula de identidad personal N° 3-64-2670, del Departamento de Trabajo Social, Área de Metodología de Trabajo Social, de la Facultad de Administración Pública, en el Centro Regional Universitario de Colón, **por no cumplir** con los Artículos 195 y 183 del Estatuto Universitario.
10. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **María Lourdes Araúz M.**, con cédula de identidad personal N° 4-286-462, de Profesora Especial II a la categoría Profesora **Especial IV**, del Departamento Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, en la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.
11. Se **APROBÓ** el **Ascenso de categoría** del Profesor **Alexis Darinel Camargo**, con cédula de identidad personal N° 6-72-813 de Profesor Especial II a la categoría de Profesor **Especial III**, del Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada a Sistemas Virtuales y Multimedia, de la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Azuero.
12. Se **APROBÓ** mantener en la Categoría de Profesor Especial III al profesor **Rafael Díaz Bustamante**, con cédula de identidad personal N° 8-152-553, del Departamento de Estadística y Economía Social, Área de Estadística y Economía Social, de la Facultad de Economía, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito, **por no cumplir** con los Artículos 187 y 188 del Estatuto Universitario.
13. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Louisa Williams**, con cédula de identidad personal N° 1-20-274, de Profesora Auxiliar a la categoría de Profesora **Agregada**, del Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.
14. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Luis Antonio Acosta Betegón**, con cédula de identidad personal N° 3-74-1256, de Profesor Titular II a la categoría **Profesor Titular III**, del Departamento de Historia, de la Facultad de Humanidades, del Centro Regional Universitario de San Miguelito.
15. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la profesora **Vilma Violeta Chiriboga Castillo**, con cédula de identidad personal N° 7-93-2040 de Profesora Titular I a la categoría de **Profesor Titular II**, del Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional de San Miguelito.
16. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del profesor **Walter Serrano Miranda**, con cédula de identidad personal N° 4-243-879, de Profesor Especial III, a la categoría de Profesor **Especial IV**, del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional de San Miguelito.
17. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Vilma Ríos Fuente**, con cédula de identidad personal N° 4-732-526, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Tecnología Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional de Bocas del Toro.

E. Herrera
Secretaria



18. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por resolución** de la Profesora **Miriam M. Barrera**, con cédula de identidad personal N° 6-65-916, como Profesora **Asistente I**, del Departamento de Gestión de los Servicios de Enfermería y Salud, Área de Administración de los Servicios de Enfermería de la Salud, de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Azuero.
19. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la Profesora **Daira D. Higuera**, con cédula de identidad personal N° 6-85-523, como Profesora **Asistente I**, del Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Médico Quirúrgica de la Facultad de Enfermería, en el Centro Regional Universitario de Azuero.
20. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Frank Rivera** con cédula de identidad personal N° 7-701-1492, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Informática, Área de Informática Aplicada a Sistemas Virtuales Multimedia, la Facultad de Informática, Electrónica y Comunicación, en el Centro Regional Universitario de Los Santos.
21. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Elia Domínguez**, con cédula de identidad personal N° 7-92-2480, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Mercadeo, Área de Mercadotecnia, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Los Santos.
22. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Bélgica Ureña**, con cédula de identidad 6-53-2496, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Currículo, Área de Planeamiento Curricular, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
23. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Elizabeth Alvarado de Varela**, con cédula de identidad personal N° 9-123-1842, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional de Veraguas.
24. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Juan de Dios Calderón**, con cédula de identidad personal N° 2-101-2371, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro de Veraguas.
25. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Migdalia Salazar Bailey**, con cédula de identidad personal N° 3-85-266, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, en el Centro Regional Universitario de Colón.
26. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Dania Duffis R.** con cédula de identidad personal N° 3-702-463, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Administración de Empresas Marítimas, Área de Gerencia de Gestión y Operaciones Marítimas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Colón.
27. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Julius Melchor Grant Johnson**, con cédula de identidad personal N° 8-323-186, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Administración Pública, Área de Planificación Pública Administrativa y Operativa, de la Facultad de Administración Pública en el Centro Regional Universitario de Colón.
28. Se **APROBO** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Miguel Delgado**, con cédula de identidad personal N° 8-745-830, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.
29. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Orestes Arenas**, con cédula de identidad personal N° 8-787-1996, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Área de Derecho Penal, de la

Hevilda E. Acuña



Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Centro Regional Universitario San Miguelito.

30. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** del profesor **Roberto Carrasco**, con cédula de identidad personal N° 8-709-258, como Profesor **Especial I**, del Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.
31. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Yanira Almillategui**, con cédula de identidad personal N° 2-128-81, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional de San Miguelito.
32. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la profesora **Vielka Pringle**, con cédula de identidad personal N° 8-253-93, como Profesora **Especial I**, del Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y con Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de San Miguelito.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

33. Se **APROBÓ** la **Apertura del Programa del Curso Especial de Postgrado en Administración Escolar (CEPADE)**, modalidad Semi-Presencial con 6 créditos, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Regional Universitario de Veraguas.
34. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Contabilidad, con Énfasis en Auditoría Forense, Contabilidad Financiera y Contabilidad Administrativa, con 50 créditos y salida intermedia a la Especialización en Contraloría con 27 créditos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Centro Regional Universitario de Azuero, condicionado a que se entregue la documentación requerida.
35. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Contabilidad, con Énfasis en Contabilidad Financiera con 50 créditos y salida intermedia a la Especialización en Contraloría con 27 créditos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, condicionado a que se entregue la documentación requerida.
36. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Administración de Recursos Humanos, con 52 créditos y salida intermedia a la Especialización en Gestión de Recursos Humanos, con 24 créditos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, condicionado a que se entregue la documentación requerida.
37. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Contabilidad con Énfasis en Auditoría y Contabilidad Financiera con 50 créditos y salida intermedia a la Especialización en Contraloría con 27 créditos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, condicionado a que se entregue la documentación requerida.
38. Se **APROBÓ** la **Apertura de la Maestría en Administración de Recursos Humanos, con 52 créditos y salida a la Especialización en Recursos Humanos con 24 créditos, modalidad profesional**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Centro Regional de Panamá Oeste.



Asuntos Varios

39. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión Académica la nota relacionada al Banco de Datos Extraordinario 2020, de la profesora Antonia Madrid, con cédula de identidad personal N° 2-99-2069, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, del Centro Regional Universitario de Coclé.
40. Se **AUTORIZÓ** a la Secretaría General que habilite el sistema de matrícula del primer semestre en el segundo semestre para el Programa Anexo de la Cárcel Pública de Santiago, Inglés Conversacional ya que debido a la pandemia la misma no pudo llevarse a cabo.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

SECRETARÍA GENERAL /

13 de agosto de 2020 /

PARLAMENTARIAS

Giovanina